

PROSPERIDAD SOCIAL Y LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Dando cumplimiento a sus objetivos misionales, en procesos de superación de pobreza, pobreza extrema y mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el presente documento acuerdan:

Trabajar articuladamente en busca de contribuir al cumplimiento de las metas consignadas en el Marco de Lucha Contra la Pobreza Extrema, elaborado para dar cumplimiento a Ley 1785 de 2016.

Oferta/Programa	Oferta Cupos/Demanda	Indicador / Meta
Quindío rural, inteligente, competitivo y empresarial	Beneficiar a 3 unidades de negocio/ emprendimientos pertenecientes a la población beneficiada con los programas de Prosperidad Social mayores de 18 años, que se encuentren vinculados a alguna actividad productiva que le genera ingresos, mediante las estrategias que ejecuta la Dirección de Industria y Comercio	3 unidades de negocio/ emprendimientos (personas mayores de 18 años).
Promoción y Protección de la Familia	60 niños, niñas y adolescentes menores de 15 años beneficiados con los programas de prosperidad social, con procesos de seguimiento y evaluación trimestral en el desarrollo de la estrategia de prevención y atención de la erradicación del abuso, explotación sexual comercial, trabajo infantil, peores formas de trabajo y actividades delictivas.	Beneficiar 60 Niños, Niñas y Adolescentes menores de 15 años.
Soberanía, seguridad alimentaria y nutricional	Beneficiar a 5 familias urbanas y/o periurbanas con parcelas de agricultura familiar para autoconsumo y comercio de excedentes, pertenecientes a los programas de prosperidad Social.	Beneficiar 5 familias urbanas y/o periurbanas
Cobertura Educativa (oferta educativa)	5.000 estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales del Departamento de los estratos 0 - 1 - 2 atendidos con el Programa de Alimentación Escolar PAE. Dando prioridad de esta oferta a la población en pobreza extrema.	Beneficiar a 5.000 estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas oficiales del Departamento.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

QUINDÍO **SI**
PARA TI



Cobertura Educativa	Atender a 150 personas mayores de 15 años de los estratos 0 - 1 - 2 y pobreza extrema que no sepan leer y escribir, pertenecientes a la población de prosperidad social.	Atender a 150 personas mayores de 15 años de los estratos 0 - 1 - 2 y pobreza extrema que no sepan leer y escribir, pertenecientes a la población de prosperidad social
Salud Pública para un Quindío Saludable y Posible	Lograr el 100% del Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad - RLCPD pertenecientes a los programas de Prosperidad Social.	100% de Cobertura del Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad - RLCPD
Universalidad del Aseguramiento en Salud para un Bien Común	Apoyar los procesos de afiliación al régimen subsidiado del 100% de las personas desafiadas pertenecientes a la población focalizada por Prosperidad Social.	Apoyar los procesos de afiliación al régimen subsidiado del 100% de las personas desafiadas.
Salud Pública para un Quindío Saludable y Posible	Apoyar los procesos del adecuado uso de los biológicos entregados al ente territorial que impacten en niños y niñas menores de 6 años con el esquema de vacunación de la población en Pobreza Extrema del Programa Ampliado de Inmunización - PAI en un 95% de cobertura	95% de cobertura en niños y niñas menores de 6 años pertenecientes a la Población focalizada por Prosperidad Social
Infraestructura Sostenible para la Paz	Beneficiar a 80 hogares con Mejoramiento de viviendas pertenecientes a la Población de Prosperidad Social.	80 hogares pertenecientes a la población de Prosperidad Social.

Por su parte, Prosperidad Social, apoyará con las siguientes actividades, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población vinculada a los diferentes programas de Prosperidad Social: focalización de la población, socialización de la oferta y convocatoria de la población para lograr su efectiva vinculación.

Al mismo tiempo en el marco de este plan de trabajo se acuerdan los siguientes puntos:

1. Prosperidad Social realizará el cruce de bases de datos para identificar a la población vinculada a los diferentes Programas de Prosperidad Social atendida en cada una de las ofertas que componen este Plan de Trabajo.

2. El presente Plan de Trabajo, deberá revisarse cada dos meses entre la persona del equipo territorial de Prosperidad Social ¹ y el delegado para coordinación y articulación de la ley 1785 de 2016 o los funcionarios que delegue la Gobernación del Quindío.

La descripción detallada de cada uno de los Programas, Acciones o Proyectos que hacen parte de este plan de trabajo, las actividades a desarrollar tanto por la Gobernación del Quindío como por Prosperidad Social Regional Quindío y el seguimiento cuantitativo al avance de los indicadores de atención, se desarrollan en la matriz en Excel anexa a esta comunicación, documento que forma parte integral de este plan de trabajo.

Este documento se suscribe el día 07 de Mayo de 2019

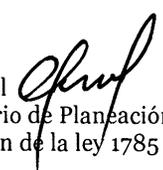


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Quindío



HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Director Regional
Prosperidad Social

Elaboró:

-Ayda Ciro Londoño – Prosperidad Social 
-José Ignacio Rojas Sepúlveda – Secretario de Planeación Departamental 
Delegado para coordinación y articulación de la ley 1785 de 2016

Revisó:

-José Joaquín Rincón Pastrana 
Secretario Privado

¹ El Equipo Territorial de Prosperidad Social delegado para el seguimiento a los planes de trabajo podrá ser: el Director Regional de Prosperidad Social, el Contratista Regional de Oferta, el Enlace Unidos, el contratista territorial de acompañamiento social a los proyectos de vivienda gratuita o los profesionales que hacen parte de la Regional de Prosperidad Social que el Director Regional delegue para apoyar esta actividad.

